



Boletín Oficial

PERIÓDICO CONCERTADO

Núm. 09/3

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 235 ptas.
Fuera de la Capital. 250 -

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DÍOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80 - 1936

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 8.

INSERCCIONES
No gratuitas, 4,00 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 5 de diciembre

Número 277*

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de noviembre de 1967 por la que se modifica la de 5 de octubre de 1961, reguladora de la tipificación de leñas de uso doméstico, su envasado y circulación comercial.

Excelentísimos señores:

La Orden de 25 de octubre de 1966 por la que se modifica la de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1961, reguladora de la tipificación de leñas de uso doméstico, su envasado y circulación comercial, contenida en su artículo 14 un plazo de doce meses para que los fabricantes y comerciantes pudiesen liquidar todas las existencias en su poder de las leñas y extractos, cuya concentración o envasado no se ajustase a las normas fijadas en dicha disposición.

Dado el gran número de fabricantes y comerciantes de leñas existentes en España y las dificultades con que éstos se han encontrado para poder retirar los envases existentes en el mercado y reponerlos de acuerdo con las prescripciones de normalización establecidas en el artículo quinto y siguientes de la repetida Orden, se hace aconsejable prorrogar el plazo concedido para liquidación de las existencias.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Industria, ha tenido a bien disponer:

Se prorroga por seis meses el plazo concedido en el artículo 14 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre de 1966 para que los fabricantes y comerciantes puedan liquidar todas las existencias en su poder de leñas y extractos cuya concentración o envasado no se

ajuste a las normas fijadas en dicha disposición.

La referida prórroga de seis meses concluirá el día 29 de abril de 1968.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 28 noviembre de 1967.

CARRERO.

Exmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Industria.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Caza y Reglamento dictado para su aplicación, he tenido a bien autorizar a don Raul Martín Gutiérrez, para que a partir de los ocho días siguientes a la publicación de esta Circular, pueda proceder a la colocación de preparados de estricnina en el término municipal de Nidáguila, a fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de evitar posibles accidentes.

Burgos, 29 de noviembre de 1967.
El Gobernador Civil, Eladio Perladó Cadavieco.

Delegación de Hacienda

Resolución del Patronato de Casas para funcionarios del Ministerio de Hacienda, por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de 24 viviendas de "renta limitada" y locales comerciales en Burgos.

Hasta las trece treinta horas del día 8 de enero de 1967, se admitirán

proposiciones para este concurso-subasta, sólo en Madrid, oficinas del Patronato, Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, número 11, 3.ª planta, en días hábiles y de diez a trece horas. Podrán concurrir los contratistas clasificados provisionalmente en el Grupo "C" establecido en el Decreto 838/66, de 24 de marzo.

El presupuesto de contrata actualizado, asciende a catorce millones ochocientos cincuenta y cinco mil seiscientos setenta y siete pesetas con veintecéntimos (14.855.677,20 pesetas), y el plazo máximo de ejecución de las obras será de dieciocho meses.

La fianza provisional ascenderá a doscientas noventa y siete mil ciento trece pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (297.113,54 pesetas).

El acto de constitución de la Mesa de contratación tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá número 11, 2.ª planta, a las doce horas del día 9 de enero de 1968, procediéndose seguidamente a la apertura de los sobres que contengan la documentación exigida, para su posterior estudio y admisión previa al concurso-subasta. A las doce horas del día siguiente, volverá a tener lugar, en el mismo sitio, la apertura de los sobres que contengan las ofertas económicas de las proposiciones seleccionadas.

El proyecto de las edificaciones, el pliego de prescripciones técnicas y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el concurso-subasta y a lo largo de la ejecución de las obras, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto, durante el plazo señalado, en las oficinas del Patronato y en la Delegación de Hacienda de Burgos.

Madrid, 23 de noviembre de 1967.—El Vicepresidente del Patronato, Manuel Román Egea, 4710.—302,00

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Presencio, que con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de características correspondiente a la renovación catastral realizada como consecuencia de la concentración parcelaria.

Burgos, 29 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Sevilla Vélez.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Pinilla Trasmonte, que con esta fecha y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobadas las relaciones de características correspondiente a la renovación catastral como consecuencia de la concentración parcelaria.

Burgos, 29 de noviembre de 1967. El Ingeniero Jefe provincial, Pedro Sevilla Vélez.

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por Hijos de Leopoldo Escudero S. A., vecino de Burgos, contratista del suministro de telas para el Hospital Provincial, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 1 de diciembre de 1967. El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4786.—104,00

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en su sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 1967.

Aprobar una propuesta del señor Oficial Mayor Letrado, sobre abono del precio de terrenos para Escuela de Maestría Industrial, Escuela de Artes y Oficios, Centro Politécnico y Escuela de Comercio.

Resolver el concurso convocado para la adjudicación del suministro de carbón y leña, destinados a cubrir las necesidades del Palacio Provincial y Establecimientos de Beneficencia, durante la temporada 1967-1968.

Adjudicar definitivamente a la "Casa Moban", de Burgos, el suministro de mobiliario y decorado que se precisán para las cuatro habitaciones reservadas que tiene la Diputación en el Colegio Menor de esta capital.

Convocar concurso para la adquisición de telas y artículos de vestuario que se precisán para las necesidades de los Establecimientos de Beneficencia.

Consignar en el presupuesto del año 1968, la subvención de 40.000, pesetas con destino al Conservatorio de Música "Antonio de Cabezón", considerándose incluida dicha subvención dentro del 11 por 100.

No acceder a lo solicitado por el Instituto Técnico Industrial "Cristo Rey", de Miranda de Ebro, que interresaban ayuda económica para la reparación de un campo de deportes, por carecer de consignación y tratarse, además, de un asunto de carácter local.

Presentar conformidad al Decreto dictado por el Sr. Presidente, concediendo mil pesetas para la realización de una excursión de los enfermos de esta provincia, acogidos en el Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda.

Concertar con las RR. Hermanitas de Ancianos Desamparados de Aranda de Duero, diez plazas en aquel Establecimiento para la asistencia de diez ancianos de esta provincia, mediante el pago y en las condiciones que se especifican en el Contrato suscrito al efecto.

Proceder a la tirada de una nueva emisión de timbres provinciales, en las clases, número y precio que se especifican, y que de la misma se encargue la casa "Hija de B. Fourrier", de Burgos.

Dejar la resolución de la petición formulada por doña Natalia Barrio, sobre cómputo de quinquenios corres-

pondientes al tiempo que duró su destitución, hasta que se promulgue una nueva Ley sobre emolumentos de los funcionarios de Administración Local, en la que es posible se comprendan algunas disposiciones en relación con este asunto.

Desestimar la petición formulada por doña Isabel Ramírez Sanz, de que se la conceda una pensión de orfandad, como hija del que fue Oficial de la Corporación, D. Anastasio Ramírez Rubio, ya que en la fecha de fallecimiento de su padre año 1921, la Diputación no tenía establecido el reconocimiento de los derechos pasivos con carácter general a sus funcionarios, no teniendo, por tanto, la Diputación obligación alguna de hacerse cargo de esta pensión.

Aprobar definitivamente el expediente de suplementos de crédito dentro del Presupuesto especial ordinario de Cooperación provincial, bienio 1966-67, que lo fue con carácter provisional el día 18 de agosto último.

Reconocer al Ingeniero de Obras y Vías, D. Félix Albarrán Serna, el crédito de 2.438, pesetas, importe de los 1.219 kms. que declara recorridos para servicios provinciales en el año 1966.

Conceder por este año 1967, pero no en lo sucesivo una subvención de 11.000 pesetas a la Jefatura de Protección Civil, para atender a las necesidades de la misma.

Aprobar, en la forma que se hallan redactados, los 43 proyectos de las obras de acondicionamiento y construcción de caminos vecinales, incluidos en el Plan a realizar con la cantidad asignada por la Comisión Delegada de Asuntos Económicos.

Enajenar las parcelas números 2 y 5 de la calle de San Agustín previos los trámites necesarios para el anuncio de subasta, y dando cuenta o pidiendo autorización, según proceda, al Ministerio de la Gobernación.

Acudir en Corporación a recibir al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, que llegará a Burgos en el primer viaje por la nueva línea del ferrocarril directo Madrid-Burgos, así como al solemne acto que ese mismo día tendrá lugar en la Torre de Santa María, de imposición al mismo de la Medalla de Oro de la Provincia.

Declarar válido el acto del remate y adjudicar definitivamente a los señores contratistas las obras comprendidas en el Plan aprobado para la inversión de la cantidad asignada con

cargo al crédito de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común, excepto las de los caminos de Gamonal por Riocerezo y Rublacedo de Abajo a Poza de la Sal, y las del camino de Oquillas por Pinilla Trasmonte, Cilleruelo de Arriba y Pineda Trasmonte a la carretera de Madrid, que se acordó dejar sobre la Mesa.

Declarar de urgencia y que sean excluidas de subasta y se contraten por concierto directo a la mayor brevedad, facultando a la Presidencia para decidir sobre ello dando cuenta al Pleno, las siguientes obras:

a) Firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Valpuesta a la carretera de Alava, con un presupuesto de contrata de 226.619,27 pesetas.

b) Firme de macadam ordinario en el camino vecinal de Quintanilla del Monte en Juarros a la carretera de Quintanapalla, con un presupuesto de 202.237,20 pesetas.

c) Terminación del camino vecinal de Abajas a Castil de Lences, con ramal a Bárcena, con un presupuesto de pesetas 901.570,33.

d) Firme bituminoso en el camino vecinal de la Estación de Roa a la carretera de Roa a la de Valladolid-Soria, con un presupuesto de pesetas 478.865,76.

Encargar al Sr. Arquitecto provincial un estudio sobre la conveniencia o no de sustituir en la calefacción el carbón por el fuel-oil, fijando en dicho estudio las características generales de la instalación según las necesidades que ha de cubrir, para en su día abrir una licitación a fin de que las Casas que se dedican a estas instalaciones ofrezcan proyectos y presupuestos para su ejecución.

Considerar conveniente la cesión de la propiedad del Colegio Menor a la Delegación Nacional de Juventudes, bajo las diversas condiciones que se especifican en acta.

Desestimar la solicitud de aumento de subvención, formulada por el Instituto Histórico-Jurídico-Internacional "Francisco Suárez", por falta de disponibilidad en presupuesto.

No acceder a la petición formulada por la "Mesa de Burgos", de Madrid, de que se le conceda una subvención anual, durante cuatro años por un total de 1.200.000, pesetas, para ayuda de la financiación de los nuevos locales de dicha Entidad, por no permitirle la situación económica de la Corporación en la actualidad.

Aceptar el ofrecimiento de las

Juntas administrativas de Quintanaopio, Ojeda, Madrid de Caderechas, Rucandio, Huéspeda y Herrera, de aportar la cantidad de 1.300.000 pesetas, según la distribución y en la proporción indicada por ellas, para que se destinen a la ampliación de las obras de mejora del camino vecinal que va de Terminón a Quintanaopio, Ojeda, empalme de Rucandio y Rucandio.

Burgos, septiembre de 1967.—El Secretario, Jesús Martínez González. V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 61

CIRCULAR REVISTA ANUAL

Se recuerda a todos los reservistas pertenecientes a los reemplazos de 1944 a 1964, ambos inclusive, y agregados a los mismos, la obligación que tienen de pasar la revista anual de 1967, antes del día 31 del presente mes de diciembre en los Registros de llamada correspondientes. Dichos Registros de llamada son: Para los que residen en esta capital, el Registro o Cuerpo a que se hallen destinados para caso de movilización, si éstos radican en la plaza; para los destinados a Regimientos o Cuerpos de otras Guarniciones, la Revista la pasarán en la Zona de Reclutamiento y Movilización número, 61, calle de Vitoria, número 63, primer piso (edificio de Dependencias Militares), en cuya Zona deben también revistar los transeúntes o personal que por cualquier circunstancia no tenga legalizada su situación militar. En los pueblos de la provincia el Registro de llamada corre a cargo del Comandante del Puesto de la Guardia Civil y donde no lo haya, el Registro de llamada está a cargo del Ayuntamiento, excepto en Miranda de Ebro, que radica en la Comandancia Militar.

Los reservistas que omitan el pase de la Revista Anual serán sancionados con multa de 25 a 250 pesetas la primera vez; con multa de 50 a 500 pesetas la segunda Revista omitida y de 100 a 1.000 pesetas en los demás casos.

EMPRESAS.—El personal que no haya pasado la Revista Anual y pertenezca a entidades del Estado, provincia o municipio, así como a empresas de carácter particular, no podrán hacer efectivos sus haberes del

mes de diciembre sin previa presentación de su Cartilla Militar o documento acreditativo de haber pasado la Revista de 1967.

Los cajeros, habilitados o encargados del pago del jornal, serán responsables si efectúan pagos al personal que no haya cumplido esta obligación de pasar la Revista Anual y les será aplicada la sanción del 20 por 100 del sueldo mensual que disfruten.

Se se tratase de propietarios, gerentes o administradores, la sanción se regulará por 20 por 100 del sueldo mensual que disfruta en nómina el empleado de mayor categoría que cada empresa tenga a su servicio, según dispone el decreto del 27 de septiembre de 1940 ("Boletín Oficial del Estado", número 280).

Burgos, 1 de diciembre de 1967.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en proceso de cognición número 157 de 1966, instado por Casa Vicán S. R. C., representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Benito García Navas, mayor de edad, vecino de Briviesca, calle José Antonio número 9, sobre reclamación de 16.980,15 pesetas, se sacan a pública subasta por término de ocho días y bajo las condiciones siguientes, el vehículo que a continuación se reseña embargado al demandado:

Un coche marca Renault 4-L, matrícula BU-18.739 de 7 H.P., tasado pericialmente en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las 11,30 horas de su mañana.

No se admitirán licitadores que no hagan previamente depósito sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto del 10 por 100 del tipo de tasación que sirva de base para la subasta, ni posturas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

El vehículo se encuentra depositado en el propio demandado, donde puede ser examinado.

Burgos, de mil novecientos sesenta y siete.—

El Juez Municipal, Manuel Mateos.
El Secretario, Adolfo Cidoncha.
4768.—180,00

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Angel Merchán Corral, que tuvo su residencia en Madrid, calle Montera, número 16 y con documento nacional de identidad, núm. 7.892.108, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que con el número 251 de 1967, instruyo por el delito de estafa, cheque en descubierta y daños, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado - Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Victoriano Pérez Chimeno, de 37 años de edad, soltero, hijo de Victoriano y Josefa, natural de Canillas (Madrid), y que tuvo su domicilio en esta capital, Barriada Yagüe, C/G, número 18, a fin de que comparezca ante este Juez, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta capital, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión para cumplir la pena impuesta, en la causa que con el número 117 de 1954, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el

perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario Judicial, Damián Pascual.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy dictado en la ejecutoria de la causa número 185-66, por hurto domésticos contra María de las Mercedes Carrera García, que tuvo su domicilio en esta ciudad de Burgos en la calle Padre Flórez, número 12, ausentándose a Barcelona, donde residió en la calle La Perla, número 28-2.º, y actualmente en ignorado paradero, ha acordado se requiera a la misma, por medio de este "Boletín", para el pago de la indemnización de cincuenta pesetas a que, entre otras cosas, fue condenada por esta Audiencia Provincial en sentencia de 31 de marzo pasado, a pagar a la perjudicada Hipólita Eraña Montoya.

Y para que la sirva de requerimiento, expido la presente en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Román García Maqueda.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 490/67, por lesiones, en los que aparece como lesionado denunciante Francisco Arnaiz de la Viuda, y como denunciado Antonio Saldaña Pérez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de los de esta

ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas número 490 de 1967, por lesiones, en los que aparece como denunciante-lesionado Francisco Arnaiz de la Viuda, de 40 años de edad, soltero, de profesión relojero, natural de Villasur de Herreros, hijo de Francisco y de Jacinta y vecino de esta ciudad; y como denunciado, Antonio Saldaña Pérez, de 30 años de edad, natural de Burgos, hijo de Rafael y de Josefa, sin profesión ni domicilio conocido y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Saldaña Pérez, como autor responsable de una falta de lesiones en la persona de Francisco Arnaiz de la Viuda, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de la totalidad de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado".

Así aparece y consta de los autos originales de que se ha hecho mérito y consignación, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Antonio Saldaña Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia se expide la presente cédula que firmo en la ciudad de Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Francisco Zamorano. V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 460/67, por estafa a Concepción Cuezpa Pérez, contra Sabiniano Cabrerizo Gómez, de 19 años, soltero, hijo de Hipólito y de Francisca, natural de Fuencaliente, obrero, sin domicilio conocido, ha acordado se libre la presente a fin de que por la misma sirva de citación al expresado Sabiniano Cabrerizo Gómez, para que comparezca ante este Juzgado el día trece de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole de que de no

verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Sabiniano Cabrerizo Gómez y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez Municipal número uno de Burgos, en providencia dictada en juicio de faltas número 554/67, por imprudencia simple de la que se derivaron lesiones y daños, y en los que resultó perjudicado entre otros Servando Torres Medina, de 38 años, casado, minero, hijo de Angel y de Luisa, natural de Jerez de la Fronteira, domiciliado en Charleroi, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día quince de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al juicio de faltas anteriormente meritado, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole de que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a expresado Servando Torres Medina que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Francisco Zamorano.

Aranda de Duero

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 166 de 1962, seguido por imprudencia de la que resultó una muerte, contra Fernando Lázaro Benito, vecino de Aranda de Duero, he acordado sacar a segunda subasta el siguiente bien mueble:

"Un llenador de gaseosas de contrapresión de seis grifos, marca "Gin", de la casa "González y Maillo", de Valladolid, valorado en diecinueve

mil quinientas pesetas para esta segunda subasta."

Haciendo saber a los licitadores que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el próximo día veintisiete de diciembre y hora de las doce, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, Ildefonso Ferrero.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en providencia de esta fecha, dictada en juicio de faltas número 105-1967, sobre daños en el paso nivel de la RENFE contra Gerard Dubrana, residente en Francia, se cita a V. en forma legal con entrega de cédula a sus efectos, para que el día 20 de diciembre próximo a las doce de su mañana comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de celebrar juicio de faltas, advirtiéndole deberá comparecer acompañado de las pruebas de que intente valerse, pudiendo los ausentes apoderar a otra persona para que presente las pruebas de descargo.

Aranda de Duero, 27 de noviembre de 1967.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Requisitoria

A virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 72/67, en el que fue condenado el denunciado Antonio Fernández Alvarez, de 33 años de edad, casado, obrero, hijo de Félix y Nieves, natural de Madrid y en la actualidad en ignorado paradero, ha sido acordado se requiera a los Agentes de la Autoridad a fin de que dicho condenado sea detenido y puesto a disposición de este Juzgado para el cumplimiento de arresto sustitutorio en defecto del pago del importe de la multa que le fue impuesta en el mismo.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado, se publica la pre-

sente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Miranda de Ebro, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Requisitoria

A virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 127/67, seguido por este Juzgado contra Domingo Cillado Rastro, de 17 años de edad, soltero, natural de Mirandilla (Badajoz), hijo de Leonardo y María, vecino que fue de dicho Mirandilla y en la actualidad en ignorado paradero, se requiere a éste para que se persone en este Juzgado y haga efectivo el pago del importe de las costas causadas en dicho juicio y ser recluso en prisión a fin de cumplir la condena que le fue impuesta.

Y para que tenga lugar el requerimiento acordado y dado que en la actualidad se halla en ignorado paradero, se publica la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y se requiere a los Agentes de la Autoridad para que tan pronto sea habido el mismo se proceda a su detención y sea puesto a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, 29 de noviembre de 1967.—El Secretario, Amador Ruiz de Loizaga.

Briviesca

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria tramitada ante este Juzgado bajo el número 14/66, dimanante de las diligencias preparatorias penales número 22/65, contra el penado José Barrios Llorente, por la presente se notifica a los perjudicados José Paradelo Alonso y José Caperán Ramírez, ambos con domicilio en calle 88 Rue Jean Pierre Timbad, París (Francia), en la actual de Lebanza (Palencia), y ve por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 16 de marzo de 1966, dictada en las diligencias referidas, fue condenado el inculcado José Barrios Llorente, hijo de Justo y de Carmen, de 32 años de edad, de estado casado, natural de Lebanza (Palencia), y vecino de Bélgica, domiciliado o resi-

dente en 55 Chaussés de Bruxelles, Izeberg-Winksebe, a satisfacerles a cada uno de dichos perjudicados la cantidad de cuatro mil pesetas por los daños corporales que sufrieron en el accidente de autos, y que por dicha sentencia fue condenada la compañía de seguros "La Unión y el Fénix Español", a abonarle al primero de dichos perjudicados José Caperán Ramírez, la cantidad de veinticinco mil pesetas, por los daños materiales ocasionados en su coche; asimismo se requiere a los referidos perjudicados, para que de no hacerse cargo personalmente de las referidas indemnizaciones correspondientes a los mismos, las cuales se hallan depositadas a su disposición en la Caja General de Depósitos de Burgos, nombren una persona apoderada de los mismos en España, que pueda recibir en su nombre y pedir que se hagan efectivas dichas indemnizaciones, con las advertencias legales.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirve de notificación y requerimiento a los expresados, expido y firmo la presente en Briviesca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente y en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria de la causa 108-1963 seguida por imprudencia contra Cándido Estrada Alvarez, se hace saber a los herederos de D. Saturnino Ruíz Canales que tuvo su domicilio en Madrid en la calle Joaquín Costa, número 26, que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, de fecha 17 de octubre de 1964, fue condenado Cándido Estrada Alvarez entre otras penas, a que pague en concepto de indemnización de daños y perjuicios a los herederos de Saturnino Ruíz Canales la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Saturnino Ruíz Canales, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, de Burgos, en Lerma, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Patrimonio Forestal del Estado

SERVICIO HIDROLÓGICO FORESTAL

Burgos - Alava

Subasta de madera

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 6 de octubre de 1967, el Plan de Aprovechamientos en los montes de la provincia de Burgos, para el año 1968, en el que se incluye el de madera de haya en el monte "Peña Mayor", núm. 405 del Catálogo de los U. P., propiedad de la Junta vecinal de Villabasil y consorciado con el Patrimonio Forestal del Estado, estando de conformidad con la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación de la Ley de Montes de 1957, se celebrará la subasta de 150 hayas maderables, con un volumen de 69 metros cúbicos en pie y con corteza, en la Junta vecinal de Villabasil, al día siguiente hábil de transcurridos 20 también hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia y hora de las 12, según se detalla a continuación.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de la Junta vecinal de Villabasil o persona en quien delegue, con la asistencia de un representante del Servicio Hidrotasación de 41.400 pesetas, más tasación de 41.400 pesetas, más 2.504 pesetas, aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Los pliegos para optar a la subasta, ajustados al modelo que al final se indica, deberán ser presentados en sobre cerrado, que puede ser lacrado y precintado, en la junta vecinal de Villabasil, hasta las 12 horas del día anterior a la celebración de la subasta, debiendo ingresar cada concursante, a la presentación del pliego, el 2 por 100 de la tasación, en concepto de fianza.

El adjudicatario deberá depositar en concepto de fianza, en la Caja de Depósitos de Hacienda, y a nombre del Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, el 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la presente subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución

de los productos mencionados, podrán ser solicitados en la Junta vecinal de Villabasil o en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Burgos, sitas en la plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, Burgos.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, natural de, provincia de, domiciliado en, provincia de calle, núm., en representación de, lo que acredita con, provisto del documento nacional de identidad número expedido en, el día de de 19 estando enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, correspondiente al día de de 19 referente a la subasta de metros cúbicos de madera de en el monte se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Burgos, 2 de noviembre de 1967.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban.

Distrito Minero de Palencia-Burgos

ANUNCIO

Por el presente se hace saber: Que por Sociedad Anónima Maquinaria Agrícola Renault, con domicilio en Villafría (Burgos), ha sido solicitada la inscripción en el Registro de Alumbraamientos de Aguas Subterráneas de esta Jefatura del Distrito Minero, de un pozo de 0,30 metros de diámetro y 11 de profundidad, en la fábrica de su propiedad, sita en el paraje "La Lomilla", del término municipal de Villafría (Burgos).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de ocho días hábiles para que presenten sus reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Jefatura de Minas (Modesto Lafuente, 16. Palencia).

Palencia, 23 de noviembre de 1967.—El Ingeniero Jefe, E. Morcón.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Acordada la concentración parcelaria en el término municipal de Villaescusa de Tobalina, por Decreto de 22 de julio de 1967, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las leyes vigentes que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión estará constituida por:

Presidente.—D. Julio Selva Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo.

Vicepresidente.—D. Joaquín Rabinal del Val, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria de Burgos.

Vocales.—D. Joaquín de Oria y Liria, Registrador de la Propiedad de Villarcayo.

D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga, Notario de Medina de Pomar.

D. Manuel Junco Pétremont, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Burgos.

D. Jacinto Vélez Cantera, Presidente de la Junta vecinal de la Entidad Local Menor de Villaescusa de Tobalina.

D. Pedro Salazar Ortiz, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Martín de Don.

D. Julián Cantera Ortiz y D. Manuel Llanos Tobalina, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Lucas Tobalina Herrán, representante de los arrendatarios y aparceros de la zona.

Secretario.—D. Gonzalo Gutiérrez Lanza, Letrado del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria.

Villaescusa de Tobalina, 27 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, Julio Selva Ramos.

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Zuñeda de Bureba, declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 30 de junio de 1966, que

la Comisión Local en sesión celebrada el 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dentro del indicado plazo de 30 días hábiles en que estarán expuestas las bases definitivas, pueden los interesados formular recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, presentando el escrito ante la Comisión Local y expresando en el mismo un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original, dos copias del mismo.

A tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zuñeda de Bureba, 29 de noviembre de 1967.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

De conformidad a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre del presente año, se anuncia subasta para la adjudicación de las obras del derribo de la vieja Plaza de Toros de nuestra ciudad.

El plazo para efectuar el derribo será de 3 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, debiendo en este plazo quedar el solar limpio de los materiales resultantes de la demolición.

Cada licitador presentará en su proposición de una manera clara y precisa las condiciones en que ha de efectuar las obras objeto de esta subasta, consignando, en su caso, la cantidad que el Ayuntamiento haya de satisfacer por tales obras, o bien la que él haya de abonar por el aprovechamiento de los materiales utilizables, o que éstos queden de su propiedad sin pago de ninguna cantidad.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los 11 días hábiles, a partir del siguiente al presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", a las 10 horas.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles a partir del día hábil siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las 12 horas del día anterior al del acto de la subasta.

Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría General donde podrá examinarse.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente

Modelo

Don con domicilio en calle núm. enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, núm. correspondiente al día así como de las condiciones apuntadas para tomar parte en la subasta a realizar, con el fin de adjudicar las obras de demolición de la antigua Plaza de Toros, las cuales acepta en su totalidad, se presenta como licitador, comprometiéndose a efectuar tales obras en las siguientes condiciones:

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 30 de noviembre de 1967.

El Alcalde, José María Francés.

4805.—284,00

Aprobado por la Excmo. Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada por la misma, el pasado día diez del corriente, el expediente y cuadro de cuotas para la aplicación de contribuciones especiales, con motivo de las obras de pavimentación de la Avda. del Gral. Yagüe, queda todo ello expuesto al público, en la Secretaría General del Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Bole-

tin Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 29 de noviembre de 1967. El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José María Francés.

Por don Roberto Ayala Ayala, en nombre y representación de Edificaciones Castilla S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo, de fuel-oil tipo "Camps", con capacidad de 20.000 litros, frente al número 68 de la calle Madrid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de noviembre de 1967. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de diciembre de 1967, ha aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario número 14, confeccionado para la construcción de una piscina en el monte de La Calabaza, por un importe total de 2.522.290,40 pesetas.

Los que tengan personalidad para ello, conforme al número 2, del artículo 696, en relación con el número 1, del artículo 683, ambos de la Ley de Régimen Local, y por los motivos que especifica el número 3, del artículo 696, antes citado, podrán interponer reclamaciones y formular observaciones, con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: Quince días hábiles, a contar desde el inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lugar de presentación: El Ayuntamiento.

Organo al que han de dirigirse y resuelve: La Corporación, en sesión extraordinaria.

Aranda de Duero, 2 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Luis Mateos Marín.

Ayuntamiento de Villagonzalo de Pedernales

Aprobados por este Ayuntamiento, los padrones de los contribuyentes obligados al pago de los arbitrios municipales, sobre desagüe de goterales y canalones en la vía pública y terrenos del común y tenencia de perros, y los de los obligados al pago de los derechos y tasas por tránsito de animales, anuncios, escaparates y letreros, y el de colocación de palos, palomillas, etcétera, en la vía pública; quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, durante los cuales pueden presentar los interesados, las reclamaciones que fueren oportunas y procedentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá a su cobro.

Villagonzalo Pedernales, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Arriba.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios del año 1965, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante treinta días hábiles más ocho más.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villagonzalo Pedernales, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Arriba.

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, por existir superávit del del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villagonzalo Pedernales, 1 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Jesús Arriba.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Bozo

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, y conforme al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, tendrá lugar el día diez de diciembre próximo, a la hora de las doce, la subasta de pinos 6.974 con un volumen de 1.267 metros cúbicos de madera, tasados en la cantidad de 443.450 pesetas, enclavados en el citado monte Ontanillas. La venta por el sistema de subasta es para los pinos dichos que fueron pasto de las llamas; su aplicación es para la construcción.

De quedar desierta la misma, se celebrará el domingo siguiente a la misma hora.

Bozoo, 29 de noviembre de 1967. El Presidente, (ilegible).

4773.—95,00

Ayuntamiento de Atapuerca

Se halla depositada una borriola en el Ayuntamiento de Atapuerca, con estas señales: hendida, en la derecha, y mena, por delante, en la izquierda.

Atapuerca, 4 de diciembre de 1967.—El Alcalde, E. García.

4828.—31,50

EXTRAVIO

Perra caza, raza Pointer, pelo blanco, atiende por "Tuy". Calle Benedictinas de San José, 1, Burgos.

4820.—18,00